



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
SECPLAN**

DECRETO: N° 379/

MAT.: Autoriza llamado de Licitación Pública concurso para contratar Profesional para el Programa PRODESAL.

Laja, 17 enero 2017.

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 017484 que aprueba Convenio entre INDAP y la MUNICIPALIDAD DE LAJA, para la ejecución del Programa de Desarrollo Local "PRODESAL" 2016 – 2019, de fecha 19.02.2016.
2. Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Prodesal y procedimientos para la selección de integrantes de equipos técnicos.
3. Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
4. Reglamento de Ley N° 19.886.
5. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE el llamado a Licitación Pública "CONCURSO PARA CONTRATAR PROFESIONAL PARA EL PROGRAMA PRODESAL", a través del portal www.mercadopublico.cl.

2.- APRUÉBESE las bases del concurso que regirán este llamado.

3.- ORDÉNESE el pago del gasto con imputación a la cuenta Aplicación de Fondos en Administración 11405100 PRODESAL.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



Soludo
**KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL**



[Signature]
**VLADIMIR FIÇA TOLEDO
ALCALDE**

[Signature]
VFT/LHL/GSR/HRC/ hrc
DISTRIBUCIÓN:
- CONTROL
- DAF
- SECPLAN
- SS.MM
- Prodesal.